



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE N° 10-19609/97

N° 3406 197

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1997.-

VISTO:

Las actuaciones promovidas por expediente N° 10-19609/97; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del expediente citado el señor Intendente del Palacio propone se autorice a mejorar la iluminación de pasillos, escaleras y otros sectores públicos del edificio, mediante la progresiva sustitución del actual sistema compuesto por lámparas comunes de filamento, lámparas mezcladoras y tubos fluorescentes, por artefactos de similar capacidad lumínica y bajo consumo energético, del tipo "OSRAM DULUX-EL" de 23wts..

Que a fs. 5 tomó intervención la Dirección de Infraestructura Judicial, quién realiza un recuento de las luminarias necesarias para cubrir todos los pisos del Palacio de Justicia, destacando que la utilización de estas lámparas traerá aparejado una reducción sustancial en la mano de obra necesaria para su reemplazo, ello en razón de la mayor vida útil de las mismas.

Que el costo estimado alcanza a pesos dieciocho mil cuarenta (\$ 18.040.-), según lo informado a fs. 5 por la mencionada Dirección.

Por ello,

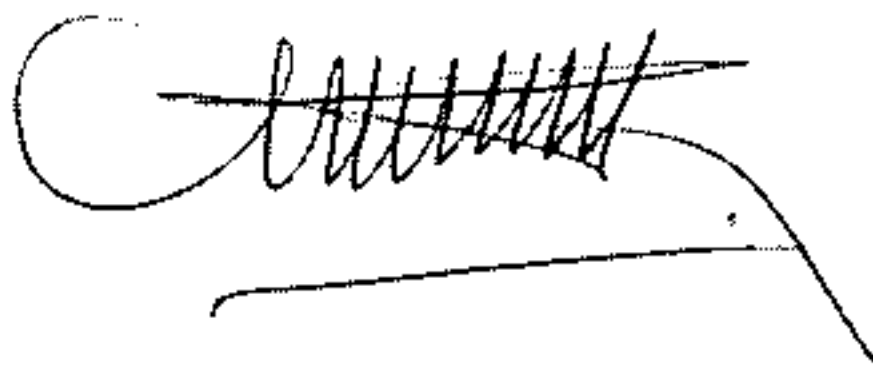
**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar a favor de la Dirección de Infraestructura Judicial una partida especial de PESOS DIECIOCHO MIL CUARENTA (\$ 18.040.-), para la adquisición de referencia, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión. La contratación deberá efectuarse respetando las prescripciones del art. 56, inciso 3º), apartado a) y art. 62 inciso 10) de la Ley Contabilidad, reglamentado por el Decreto N° 5.720/72.

2º) Afectar la presente erogación a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1997.

3º) Regístrese, notifíquese y gírese a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución del trámite.

21



NICOLAS ALFREDO REYES  
ADJUNTO DIRECTOR GENERAL DE LA  
CONTABILIDAD NACIONAL